Doctora
ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Jueza 4° de Oralidad en Familia de Medellín.
E.S.D.

Asunto: Trabajo de Partición
Ref.: Liquidación de sociedad conyugal
Demandante: María Patricia Chavarría Tejada
Demandado: Jorge Iván Velásquez Bolívar
Radicado: 2019-00208

MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA, mayor y vecina de Medellín, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Partidora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar el trabajo de partición encomendado por su Despacho

CONSIDERACIONES GENERALES:

Primera: Mediante sentencia proferida el 28 de mayo de 2018 por el Juzgado 4° de Familia de Medellín, se decretó el divorcio del matrimonio religioso celebrado entre los señores JORGE IVÁN VELÁSQUEZ BOLÍVAR y MARÍA PATRICIA CHAVARRÍA TEJADA.

Segunda: Posteriormente, la señora MARÍA PATRICIA CHAVARRÍA TEJADA inició el trámite de liquidación de la sociedad conyugal habida con su ex cónyuge, el cual fue admitido mediante Auto del 13 de marzo de 2019.

Tercera: De conformidad con la diligencia de Inventario y Avalúos, celebrada el 29 de octubre de 2020, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal no se adquirieron bienes de ninguna naturaleza, razón por la cual habrá de liquidarse en ceros.

ACTIVO SOCIAL……...$ 0,00
PASIVO SOCIAL……....$ 0,00

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL:

- Hijuela Uno

Para la señora MARÍA PATRICIA CHAVARRÍA TEJADA, identificada con la c.c. 43.664.083, ha de haber……..……...……$ 0,00

- Hijuela Dos

Para el señor JORGE IVÁN VELÁSQUEZ BOLÍVAR, identificado con la c.c. 98.492.608, ha de haber…….$ 0,00

En estos términos dejo a su consideración, señora Juez, el trabajo de partición de la sociedad conyugal de los ex cónyuges VELÁSQUEZ- CHAVARRÍA, manifestando de antemano mi disposición a corregirlo, aclararlo o ampliarlo si el Despacho o las partes así lo requieren.

Atentamente,

MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA
T.P. 120.680 del Consejo Superior de la Judicatura.

Mónica Pineda Estrada
Abogada de familia

3007853239
Carrera 43 A # 1 Sur 100 · Oficina 801
Torre Sudameris, Medellín.